



Paihuano, Noviembre 15 de 2018.-

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", en su artículo 127, y la ley 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios municipales", Decreto 1.830 de fecha 06 de Diciembre de 2016, nombra Alcalde y Concejo Municipal Periodo 2016-2020; Decreto N° 1251/2016, aprueba reglamento de sala del Concejo Municipal; Acuerdo N° 235/2016-2020, Sesión N° de fecha 09/05/2018.

CONSIDERANDO: Considerando la importancia que como Autoridades comunales se encuentren al día con los temas de interés de desarrollo en la comunidad, y considerando el Seminario "Ciudades Amigables con las personas mayores" a realizarse en la Ciudad de Santiago entre el 19 y 20 de noviembre de 2018; en uso de las facultades a mi cargo, dicto lo siguiente:

DECRETO N° 1644 /2018/

1.- **APRUEBESE;** Cometido, y Viático para su cancelación y suma a rendir la siguiente Concejala:

Concejal	Fechas	%	Suma a Rendir
Cecilia Saavedra Lazo	Desde el 18 al 20 de Noviembre de 2018	240	\$50.000.-

2.- **APRUEBESE:** la adquisición de pasajes aéreos desde La Serena A Santiago y viceversa, para el Concejala Cecilia Saavedra Lazo y el Sr. Alcalde .-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE; Y LUEGO ARCHÍVESE.**



EVYEN CORTES PASTEN
SECRETARIA MUNICIPAL

HAAALCA/EU//ep

Distribución:

- Finanzas
- Secretario Municipal
- Tesorería



HIBENAN AHUMADA AHUMADA
ALCALDE DE PAIHUANO